

Expediente: **8644/15**

Carátula: **TORRES AHUMADA ESTEBAN GERARDO C/ GIMENEZ JAVIER ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GIMENEZ, JAVIER ANTONIO-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8644/15



H106038209406

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TORRES AHUMADA ESTEBAN GERARDO c/ GIMENEZ JAVIER ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8644/15.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ANDUEZA, HECTOR FACUNDO - 16/11/2024 21:41

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes,:

a) la suma de **\$2660.97** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$2892.36** - menos el 8% - **\$231.39** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562200002786447** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542, CUIT N° 20222638586, radicada en el banco GALICIA, C/A N°: 4012042-1 374-8, CBU N° 0070374930004012042185, de titularidad del mencionado letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

b) la suma de **\$265.43** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$288.51** - menos el 8% - **\$23.08** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562200003113004** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542, CUIT N° 20222638586, radicada en el banco GALICIA, C/A N°: 4012042-1 374-8, CBU N° 0070374930004012042185, de titularidad del mencionado letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir:

a) de la cuenta judicial N° 562200002786447 el importe de \$520.63 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$289.24 y \$231.39 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

b) de la cuenta judicial N° 562200003113004 el importe de \$51.93 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$28.85 y \$23.08 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMA - 8644/15

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.